



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

447237

PERMISO ESPECIAL
POR MATRIMONIO

DECRETO ALCALDICIO N° 15231

QUILLÓN, 29 MAR 2022

VISTOS:

- a) Solicitud por permiso para ausentarse por contraer matrimonio
- b) Ley N° 20.830, artículo 207 bis del "Código del Trabajo"
- c) El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-08-80
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- e) D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Pera Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- g) D.A. N° 2.288 de fecha 29/06/2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde al funcionario que indica.
- h) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- i) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso para ausentarse de sus funciones por contraer matrimonio a Doña **CAROLINA ANDREA ASTUDILLO SANDOVAL**, Docente de Escuela "Amanda Chávez Navarrete" de Quillón, desde el 01 de abril de 2022 al 07 de abril del 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UG/jha.-
DISTRIBUCION
- Interesada
-c.c. Unidad Educativa
-cc. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal